República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Rovira

Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. REIVINDICATORIO RAD. 2020-00233

Habiéndose allegado la póliza número 1100008679 de Mundial de Seguros, se ordenar la inscripción de la demanda dentro del folio de matrícula inmobiliaria número 350-21623 de la oficina de instrumentos púbicos de Ibagué.

Por secretaria ofíciese en tal sentido a costa y cargo de la parte interesada.

De otro lado, solicita el abogado de la parte demandante expedir copia a su costa del formato de notificación con la firma y sello del despacho para llevar a la citación para notificación. No obstante es dable indicar que en las condiciones actuales de la pandemia Covid-19, no es necesario que dichos formatos estén acompañados de la firma o sello del Despacho, resultando indispensable que la citación para notificación este ajustada a los parámetros del art. 290 a 292 del CGP, con la respectiva certificación emitida por la empresa de correo certificado o en su defecto a lo reglado en el artículo 8 del decreto 806 de 2020. Por lo anterior no se accede a dicha petición.

NOFIQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO OSPINA RIOS
JUEZ

*Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.